

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

**ACTA CUARTA REUNION MESA N°2**  
**PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON COMPETENCIAS AMBIENTALES Y PAS**

**FECHA:** 9 de septiembre del 2015  
**LUGAR:** Ministerio del Medio Ambiente  
**HORA INICIO:** 09:10  
**HORA TÉRMINO:** 13:15

***ASISTENTES***

---

**COMISIONADOS**

- Paulina Riquelme P.
- Marcela Bocchetto (en representación de Joaquín Villarino).
- Hugo Martínez T. (Ministerio de Agricultura).
- Marcela Klein B. (Ministerio de Economía).
- Ximena Rojas M. (en representación de Felipe Sandoval).
- Juan Francisco Bustos (Min. de Minería).
- Evelyn Stevens (en representación de Min. de Energía).
- Robert Currie (en representación de Flavia Liberona)
- Karla Lorenzo (en representación de Javier Hurtado)
- Paola Cruz (Ministerio de Salud)
- Guillermo Espinoza

**COORDINADORA MESA**

- Claudia Bruna (MMA)

**EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA**

- Elizabeth Lazcano (MMA)
- Claudia Bruna (MMA)
- Macarena Olivares (SEA)
- Leonor Lahera (MMA)

**INVITADOS**

- Marco Cabello (Director SEA Atacama)
- Marcela Núñez (SEA VIII Región)
- Manuel Tejos (consultora Pangea)
- Nicole Porchile (consultora Pangea)
- Consuelo Fernández (Ministerio de Hacienda)

***TABLA***

---

- I. Temas reunión anterior.
- II. Presentaciones Permisos Ambientales Sectoriales

## DESARROLLO DE LOS TEMAS

### I. **Temas reunión anterior.**

La Coordinadora de la mesa, Claudia Bruna, señala que se enviará un documento respecto al rol del SEA.

### II. **Presentación Permisos Ambientales Sectoriales de Contenidos Únicamente Ambientales.**

Marcela Klein del Ministerio de Economía expone acerca de los PAS Ambientales, y la Comisionada Paulina Riquelme expone acerca de los PAS mixtos. Las presentaciones se centraron en los siguientes aspectos:

#### 1. **Permisos Ambientales Sectoriales con contenido únicamente ambiental**

- Se destaca el concepto de ventanilla única en el SEIA. Sus deficiencias van por el tema de la gestión.
- Permisos relacionados con competencias de los distintos Ministerios.
- Los requisitos de varios PAS están orientados a que no se generen efectos adversos, sin dar cabida a producir el efecto y mitigar. Por lo tanto, no tienen criterio de significancia.
- Discrecionalidad en los criterios de otorgamiento de los PAS en los servicios. Formalidad en la entrega de antecedentes v/s fondo de los contenidos de los antecedentes.
- Solicitudes de SUBPESCA de cambios en sus PAS, por superposición de competencias, como en el art. 111 al 115. En estos PAS existe superposición de competencias Directemar v/s Subpesca, dado por el objetivo de protección: ecosistemas acuáticos v/s recursos hidrobiológicos.
- Art. 116: propuesta de SUBPESCA de convertirlo en un permiso mixto. Existe un error de referencia con la norma fundante en el reglamento.
- Art. 117: propuesta de SUBPESCA de que sea mixto. Se sugiere eliminar el término sanitario del PAS.
- Art. 118: propuesta de SUBPESCA de que debiera ser un permiso mixto. Se sugiere revisar la norma fundante, ya que hay una referencia equivocada.
- Art. 119: SUBPESCA solicita hacer un cambio de redacción.

#### 2. **Análisis PAS Mixtos**

- Art. 8, inciso 2 Ley 19.300: *“Todos los permisos de carácter ambiental, que de acuerdo con la legislación vigente deban o puedan emitir los organismos del Estado, respecto de proyectos o actividades sometidos al sistema de evaluación, serán otorgados a través de dicho sistema.”*. Carencia en la operatividad, sobre todo en PAS ambientales, que debieran ser otorgados con la RCA, debiendo por tanto modificar este inciso. Agrega que la SMA ha sancionado a proyectos porque no han tenido el papel, en el caso de los PAS ambientales.
- Art. 8, inciso final Ley 19.300: *“Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental, la administración del sistema .... así como la coordinación de los organismos del Estado involucrados en el mismo, para los efectos de obtener los permisos.”*
- Art. 15 y 18 Ley 19.300: en el caso de que no se pueda pronunciar la Comisión de Evaluación, porque requiere de algún pronunciamiento, está la opción de requerir al servicio que se pronuncie en un plazo, y de vencerse este plazo, se entiende como otorgado. Esta reforma fue incorporada el 2010, y es se debe ejercer.
- Art. 25 Ley 19.300, dispone que *“se establecerá en la RCA las condiciones o exigencias ambientales que deberán cumplirse para ejecutar el proyecto actividad y aquéllas bajo las cuales se otorgarán los permisos que de acuerdo con la legislación deben emitir los organismos del Estado. Las condiciones o exigencias ambientales indicadas en el inciso anterior deberán responder a criterios técnicos solicitados por los servicios públicos que hubiesen participado en el proceso de evaluación”*.
- Artículo 107 DS 40, resalta la importancia de la ventanilla única.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- El 2010 se crea el MMA con un art. 69 y 70 de la Ley potente respecto al rol del MMA, que aún no se ha asumido porque se está en la inercia. Hay facultades que dejan de estar en algunos servicios y que pasan al MMA. El MMA debe tener instancias duras de coordinación con los otros servicios para la evaluación de los proyectos y los PAS. Son necesarias reuniones de coordinación en forma permanente durante el año, a nivel central como regional.
- Se debe revisar la normativa sectorial, que es muy antigua, por tanto no es acorde a requisitos de normativa ambiental.
- Artículo 108 DS 40. Para los PAS ambientales mixtos la RCA va a certificar si se da cumplimiento a los requisitos ambientales de los permisos, y en este caso los OAECA, no pueden *“denegar los permisos en razón de los requisitos, ni imponer nuevas condiciones ni exigencias de carácter ambiental, que no sean establecidas en la RCA”*.
- En D.S. Nº 95/2001 eran 39 PAS, mientras que con el NRSEIA son 49 en total, de los cuales 30 son PAS Mixtos.
- En cada PAS se establece un requisito ambiental general para su aprobación. Ejemplo: PAS 155 (Nuevo RSEIA): *“Permiso para la instalación de ciertas obras hidráulicas”*. Los requisitos para su otorgamiento consisten en no producir contaminación de las aguas, aspecto que viene de la norma fundante, y que debiera ser revisado en la mayoría de los casos, por la antigüedad de esta normativa.
- Cómo están agrupados los 30 PAS Mixtos según los servicios que los ven.
- Se ha hecho un esfuerzo por sistematizar, por ejemplo todos los PAS relacionados con el tratamiento de los residuos, hoy están ordenados en el reglamento. En el PAS 93, que era un PAS muy amplio, hoy se dividió como en 7 PAS vinculados todos con residuos. El PAS 106 de la DGA, que siempre generó conflictos, se zanja en el NRSEIA, porque se establecen nuevos PAS para abordar los temas. En los PAS de CONAF, hay ordenamiento y claridad respecto a ciertos PAS, e implementación de la Ley de bosque nativo. El PAS 102 se distribuye en 3 PAS, que era necesario para reconocer por ejemplo la afectación de formaciones xerofíticas.
- 5 nuevos PAS en el NRSEIA.
- Art. 161, exige al titular presentar una serie de antecedentes con un nivel de detalle que no se relaciona necesariamente con el estado en que se presenta un proyecto a evaluación.
- Art. 140, revisar qué aspectos valen la pena dejar para el tema ambiental específico, y qué aspectos pueden ser tramitados en forma sectorial.
- Artículo 110 NRSEIA guías trámite. Las guías son muy valiosas, pero no se cumplen, sobre todo las de DGA (PAS 155, 156 y 157). Añade que la DGA en su tramitación sectorial se demora 2 años o más para el PAS 155 una vez obtenida la RCA, lo que es un desincentivo importante, y además desnivela, ya que las medianas empresas no tienen espaldas económicas ni los equipos para aguantar todo este tiempo.
- PAS 160, se debe revisar el nivel de detalle que se pide, y el que los requisitos para su otorgamiento exceden la norma fundante (Art. 55 LGUC). Hay un instructivo de Agricultura, pero falta el de Vivienda.

**III. Presentación Generación y recopilación de información técnica, para la unificación de criterios en materia de evaluación ambiental.**

Manuel Tejo de la consultora Pangea, hace una presentación centrada en los siguientes aspectos:

**1. Distribución de solicitud de PAS con Contenidos Únicamente Ambientales, 1997-2015**

- Cuadro que muestra la evolución, y la cantidad de proyectos a los cuales les ha aplicado cada permiso desde la existencia del SEIA.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La primera pregunta es si vale la pena seguir haciendo el esfuerzo de mantener ciertos permisos que durante 18 años se han solicitado 1-3 veces, de 20.000 proyectos.
  - Yéndose a la norma fundante, la segunda pregunta es si vale la pena seguir protegiendo obras, instalaciones y actividades.
- 2. Distribución de solicitud de PAS Mixtos, 1997-2015**
- Valdrá la pena mantener ciertos PAS que se han solicitado 4 veces, de 20.000 proyectos, como el 154?
  - Muchas veces los requisitos tienen poco que ver con el objeto de protección, como el caso del 160.
  - Hay que preguntarse si lo que se quiere es mantener un sistema que está tratando de suplir lo vago técnicamente que son las normas fundantes.
- 3. PAS solicitados por sector productivo a nivel regional (1997 – 2015)**
- Muestra como debería ser la dotación técnica del SEA a nivel de cada región, en cuanto a competencias.
  - RM presenta distribución transversal de PAS.
- 4. Revisión y Propuesta Guías PAS**
- Existen 5 guías: DGA y CONAF.
  - Análisis crítico de la estructura y contenido de las guías: resultado positivo, las guías están bien estructuradas, tienen ejemplos. Hay problemas de difusión.
  - Propuesta de criterios para priorizar las siguientes guías: problemáticas del diagnóstico, relevancia de PAS a nivel nacional y regional, relevancia del PAS por sector productivo y discrecionalidad.
  - Resultado: 8 guías para priorizar (116, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 160).
- 5. Propuestas de recomendaciones a seguir**
- PAS 111-114: sin problemática asociada, se recomienda mantener.
  - PAS 115: se recomienda mantener y analizar los contenidos técnicos.
  - PAS 116: se recomienda mantener, y hacer una guía.
  - PAS 117 y 118: se recomienda mantener, y evaluar el aporte real de estos PAS nuevos que no se han solicitado.
  - PAS 119: existen reclamos en cuanto a la discrecionalidad. Se propone que se saque y quede como tramitación sectorial.
  - PAS 120: se recomienda mantener (definir servicio competente).
  - PAS 121 y 122: en análisis.
  - PAS 123 y 124: se recomienda mantener (analizar real aporte), se han solicitado una sola vez.
  - PAS 125: se recomienda mantener, y revisar contenidos técnicos, ya que no se hacen cargo del objeto de protección.
  - PAS 126: se recomienda que debiera ser mixto, y evaluar los requisitos.
  - PAS 127 a 129: se recomienda mantener, y analizar el real aporte, debido a lo bajo de su requerimiento. Se podrían dejar en base al efecto disuasivo que producen.
  - PAS 139: se recomienda mantener.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

*COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES*

**1. Respeto a los PAS ambientales.**

- La Comisionada Paulina Riquelme, sugiere que se trabaje en una guía SEA del PAS 111, donde se les obligue a DIRECTEMAR y SUBPESCA, a un trabajo coordinado. Añade que el concepto de ventanilla única surgió de la idea de que todo lo ambiental sea resuelto en el SEIA, por lo que los aspectos ambientales de los permisos mixtos tienen que evaluarse en el sistema. Agrega que es relevante fortalecer la ventanilla única en todos los PAS, incluidos los mixtos, teniendo claro que la ventanilla única es ambiental, y trabajando en conjunto para disminuir las líneas grises. Agrega que en los ambientales debiera cambiarse el inciso segundo del art. 108 del reglamento, para que el PAS ambiental sea efectivamente entregado con la RCA y pensar en los ajustes legales que sean necesarios para que la ventanilla única sea una realidad. Añade que hay que revisar que en los requisitos para el otorgamiento de los PAS, hay algunos que se exceden respecto a la norma fundante (lo que es más notorio con los mixtos), y que hay ciertos contenidos técnicos y formales que son de un nivel de detalle que no se condice con el nivel de ingeniería en que se presenta el proyecto.
- Marcela Núñez del SEA, indica que en general los PAS ambientales están asociados a obras más que actividades, por lo que se entiende que el permiso es sobre una acción puntual. A su juicio el problema de la operatividad de la ventanilla única está en los servicios, porque las personas que entregan el permiso, no son las que evaluaron, entonces los primeros empiezan de nuevo a pedir las cosas, lo que va en contradicción de lo que dice la propia Ley.
- Marcela Klein del Ministerio de Economía, señala que la superposición de competencias está dada por ley, porque tanto SUBPESCA como DIRECTEMAR tienen competencias en el borde costero, y ambos servicios se están pronunciando. Añade que a lo mejor el tema pasa por el cambio de frentón de la norma fundante.
- Marcela Bocchetto, en representación del Comisionado Joaquín Villarino, señala que en realidad la DIRECTEMAR asume la protección de un recurso que en estricto rigor la competencia la tiene SUBPESCA, que es la que protege las especies. Respecto al 114, señala que debe presentarse un estudio de seguridad para prevenir la contaminación, pero que no hay ninguna especificación de lo que la autoridad espera que éste contenga.
- El Comisionado Hugo Martínez, propone definir criterios generales para resolver cuáles permisos se quiere que sean mixtos y cuáles no. Añade que se debe dejar escrito en alguna parte qué es ambiental y qué no, de manera que CONAF y SAG tengan claro que no pueden condicionar los permisos después de una RCA, por temas que ellos puedan considerar que no son ambientales. Agrega que hay que tener claro que se está trabajando con personas, por lo que hay que mantener un equilibrio en términos del rol del SEA, La Comisión, y los OAECA. Si queda establecido que el SEA es el que manda, y se le quita rol a la Comisión, lo más probable es que los servicios terminen quedándose con la parte ambiental de los permisos afuera, van a tratar de hacer su pega igual, van a pronunciarse por fuera, o a llevarse el PAS para la casa. Añade que en los PAS de Agricultura, el tema de la propiedad del terreno es un tema fundamental.
- La Coordinadora Claudia Bruna, recoge que la idea de la ventanilla única es bastante aceptada en la mesa. Agrega que la mesa debe resolver si quedarán todos los permisos, y después habrá que entrar a ver el detalle de los PAS.
- Evelyn Stevens del Ministerio de Economía, señala que el titular en la evaluación podría sólo entregar el listado de PAS mixtos que va a solicitar a posteriori, que es cuando va a desarrollar la ingeniería.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

Añade que hay que ver cuáles PAS son netamente ambientales, donde no hay un trámite a posterior administrativo, que lo entienda como mixto.

- Manuel Tejo de la consultora Pangea, señala que hay casos en los cuales basta con poner pequeños elementos en el SEIA, para transformarlos en PAS netamente ambientales, cuando lo amerita. Agrega que acerca de los tiempos de tramitación, el gran problema está en lo sectorial.

## 2. Respeto a los PAS mixtos

- La Comisionada Paulina Riquelme, señala que el pronunciamiento del PAS 161 está relacionado con la norma de la OGUC, que es de cuando todavía no existía el SEIA. A su juicio es absurdo que siga existiendo la calificación industrial respecto de proyectos que deben ingresar al SEIA. Añade que cuestiona la calificación de industrias molestas, peligrosas, inofensivas, etc., porque es muy antigua, y en la evaluación de un proyecto, los servicios tienen todos los antecedentes para determinar las características de la industria. A su juicio sí tiene sentido, para los proyectos que no deben ingresar al sistema. Añade que se debería recomendar la revisión del artículo específico de la ordenanza, que es la norma fundante. Respecto al nivel de detalle con que deben ingresar los proyectos al SEIA, señala que debe ser con el mayor nivel de detalle que lo permitan los recursos, pero que hay que reconocer que la mayoría de los proyectos que ingresan al sistema no tienen financiamiento, y que éste se obtiene sólo con la RCA. Añade que hay una carencia en el rol de los OAECA en cuanto a la operatividad del sistema, y que a su juicio el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad es una instancia para resolver esto, porque los acuerdos que adopta el Consejo son vinculantes para los Ministerios.
- Paola Cruz, del Ministerio de Salud, señala que a juicio del Ministerio, se debería derechamente sacar la calificación industrial del sistema, entendiendo que ya la evaluación ambiental es la que da la calificación del proyecto desde el punto de vista ambiental.
- Marco Cabello del SEA, señala que el pronunciamiento del art.161, es uno de los pronunciamientos que más agrega valor para la percepción ciudadana.
- Marcela Nuñez señala respecto al PAS de calificación industrial, que parte importante en la evaluación, es referirse a la compatibilidad territorial, cuando se tienen instrumentos de planificación, y que esto se cruza con el uso del suelo, y así se puede definir si el proyecto se puede instalar o no. Añade que el nivel de detalle requerido en el PAS 160, no sirve para nada para evaluar si se generan o no nuevos núcleos urbanos. Añade que los PAS deberían centrarse en obras puntuales en momentos puntuales, y no en acciones ni actividades, porque ahí se mezcla el cumplimiento normativo, con la evaluación del efecto significativo del art. 11, que no es para lo que son los permisos. Con eso se separaría la discusión, y disminuiría la discrecionalidad.
- Marcela Bocchetto, señala que los niveles de detalle de ingeniería, que piden algunos PAS, son de etapas de la ingeniería posteriores al ingreso de EIA (prefactibilidad) para las que no se tienen aprobaciones internas de recursos si no se tiene la RCA. A su juicio hay que revisar la norma sectorial, y los contenidos técnicos que se piden en los PAS mixtos, para ver si ese nivel de detalle corresponde para el SEIA. Sugiere que un criterio para limpiar los permisos, sea el de distinguir los PAS donde los requisitos exceden la norma fundante. Y revisar la norma fundante, porque puede ser muy antigua y tener requisitos de detalle que tenían sentido antes de la existencia del EIA
- El Comisionado Guillermo Espinoza, señala que hay que tener criterios generales para hacer las propuestas de ajustes, porque si no se va a ir al caso a caso, y no se va a avanzar. Recuerda que los Permisos sectoriales no necesariamente se tienen que ajustar al SEIA, porque hay un montón de proyectos que no ingresan al SEIA, y que solicitan permisos, independientemente de que haya que ajustarlos. Agrega que le da la sensación que gran parte de los problemas son por falta de liderazgo, más que por cambios normativos.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO  
AMBIENTAL (SEIA)

- La Coordinadora Claudia Bruna señala que se tendrá que definir los criterios generales, para ver si es deseable mantener todos los permisos que se tienen hoy, de la forma en que están, o si se va a proponer modificaciones. En cuanto al nivel de detalle que se solicita en los permisos, señala que quizás se podría pensar en una evaluación por etapas, donde lo más detallado se dejara para una etapa posterior.
- 3. Respeto a la presentación de Pangea.**
- Evelyn Stevens del Ministerio de Energía, levanta el tema que los aspectos del 154 (vegas), están en una tipología de proyectos, por lo que no debería estar con los permisos, que son para cumplimiento normativa, no para evaluar impactos, lo mismo que en el 123 de introducción de fauna silvestre, en el que el objeto de protección es el efecto adverso sobre los recursos naturales. Agrega que habría que revisar que se dé ese caso en otros PAS. Agrega que la guía tiene que servir de Arica a Punta Arenas, y que la casuística es para evaluación de impacto, no para los PAS. Añade que los requisitos que buscan resguardar el objeto de protección, se podría ver cómo se incorpora en otra parte del reglamento, para que el PAS sea más limpio.
  - El Comisionado Hugo Martínez, señala que no le parece el criterio de sacar PAS porque no se han pedido, ya que por ejemplo el 153 de corta de árboles, si se saca del sistema, la CONAF lo va a pedir igual después, entonces no se va a agilizar el proyecto. Agrega que también el hecho de que el PAS esté, tiene un efecto disuasivo para el titular, para que los proyectos no efectúen la afectación, y en ese sentido cumple el rol.
  - Ximena Rojas, en representación del Comisionado Felipe Sandoval, señala que a su juicio lo importante es el tiempo que se demoran los servicios en el otorgamiento después de la RCA, no el cuántos PAS se tienen. Agrega que es fundamental alinear al SEA a nivel nacional, ya que hay disparidad de criterios entre regiones. Solicita que el PAS 111 se revise, que a su juicio es muy largo, ya que la mayoría de los aspectos se ven en el reglamento de la contaminación acuática. Añade que está de acuerdo en que el 119 quede cómo tramitación sectorial, porque el tema está bastante regulado. Agrega que si hay normas que son deliberadamente ambientales, como para el caso del 126, el manejo de los lodos, y que ya piden los requisitos por los cuáles se va a evaluar ambientalmente, para qué se va a repetir en los PAS, si ya están reguladas en otro cuerpo legal. A su juicio en el PAS 126, se debería eliminar lo que ya está contenido en el DS 4.
  - Paola Cruz, señala que el DS 4 también tiene aspectos sanitarios, no es una norma netamente ambiental. Lo que recomienda es que el 126 sea mixto, y revisar los contenidos. Agrega que con el objeto de disminuir la discrecionalidad, se debería dejar sólo los aspectos que están en la norma fundante, que van en concordancia con la protección del objeto ambiental. En el caso de los ambientales que diga sólo lo que dice la norma fundante. Propone sacar el 125, ya que es un permiso que se ha pedido en muy pocas oportunidades, y las veces que se ha solicitado, se hace sobre el supuesto de que el alumbramiento de aguas pueda ocurrir, entonces queda condicionado al hecho de que ocurra, hace sobre un supuesto, ni siquiera se sabe si se van a alumbrar aguas, menos la calidad. Añade que si llega a ocurrir el alumbramiento de aguas, igual el permiso tiene que ser solicitado en forma sectorial, para evaluar los efectos adversos que puede causar ese alumbramiento desde el punto de vista sanitario, en las fuentes de agua.
  - El Comisionado Guillermo Espinoza, señala que ya que se ha dicho que las normas fundantes son muy antiguas, por lo que no sería bueno quedarse sólo con lo que viene de esa obsolescencia, para ver si el proyecto cumple o no, también habría que mirar si es necesario que el PAS tuviera una adecuación. Agrega que a su juicio quizás habría que reformular el PAS 125, pero no sacarlo.
  - Manuel Tejo señala que en el DS 30 se copiaban las normas fundantes, sin ningún requisito, y se daba un alto grado de discrecionalidad. Agrega que lo que trataron de hacer el DS 95 y el 40, es incluir

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL  
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

requisitos técnicos, y a su juicio se excedió en algunos PAS respecto a la norma fundante, por lo que hay que analizar cuáles son esos. Respecto al 125, señala que en el caso que el proyecto casualmente se encuentra con una napa, tiene que avisarle inmediatamente a salud, y debería ingresar al SEIA. Añade que existe una diferencia entre tener 10 PAS o 200 PAS, porque los requisitos para obtener una RCA favorable, es haber entregado todos los antecedentes necesarios para el otorgamiento de los PAS. Agrega que ya que la demora en es en la parte sectorial, fuera del SEIA, quizás se debería pensar en una ventanilla única de PAS paralela para los permisos sectoriales.

- La Comisionada Paulina Riquelme, sugiere que las guías deberían aprobarse por el Comité de Ministros para que los servicios no las desconozcan.
- Marcela Núñez, respecto a la diferencia de criterios entre regiones, señala que se debe considerar que hay diferencias en regiones según las características geográficas, clima, que tienen un aval técnico.
- Macarena Olivares del SEA, señala que el SEA ha realizado jornadas de trabajo para homologar criterios del SEA en las distintas regiones. Añade que quizás habría que eliminar los requisitos ambientales de los PAS, y que el SEA evalúe los PAS sólo en lo que se refiere a aspectos normativos.
- Robert Currie, en representación de la Comisionada Macarena Soler, señala que le parece que no se puede adoptar criterios que abarquen a todos los PAS, ya que si bien puede haber requisitos que pueden exceder la norma, algunos están dados en función del objeto de protección, y por lo menos en algunos PAS, a su juicio eso no es contra producto, a su juicio se le ha bajado demasiado el perfil al PAS, y también está el principio de no regresión, que es que si se ha establecido un requisito que contribuye a ese objeto de protección, no sería bueno volver atrás y diluirlo. Agrega que entiende que puede haber una disociación entre ciertos requisitos, pero a su juicio se tiene que ver PAS por PAS, y no tomar criterios absolutos.
- Claudia Bruna señala que se acuerda que la reunión extraordinaria será el martes 6 de octubre en la mañana en el SEA, donde se terminará de revisar los PAS. Añade que se repartirá el documento de la consultoría, y que la idea es que para la próxima reunión, se traiga el documento de la consultoría leído, más lo que la Secretaría elabore aterrizando lo que se conversó hoy, para poder cerrar el tema.

#### 4. Cierre

- La Coordinadora Claudia Bruna, señala que en la reunión del 6 de octubre se continuará viendo los PAS.

#### ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tareas y Solicitudes de Información	Responsable	Plazos
Se compartirá vía correo una propuesta de definición del rol del SEA, y cómo quedaría una posible modificación.	Secretaría Técnica	Antes de la próxima reunión
Informe consultoría PAS.	Secretaría Técnica	Antes de la próxima reunión